

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 2
Córdoba**

Núm. 5.173/2011

Don Jesús María Torres García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 627/2011, a instancia de Rafael Cañete Molina y Carmen González Muñoz, representados por el Procurador don Manuel Coca Castilla, y asistidos de la Letrada doña Susana Mora Márquez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca: Finca número 33544, inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, número de tomo 1.498, libro 438, folio 207.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, don Manuel López Albolafio y doña Esperanza Sánchez López, así como sus causahabientes, para que, dentro del término de los diez días si-

guientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 26 de abril de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Don Jesús María Torres García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 627/2011, a instancia de Rafael Cañete Molina y Carmen González Muñoz, representados por el Procurador Don Manuel Coca Castilla, y asistidos de la Letrada Doña Susana Mora Márquez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca: Finca número 33544, inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, número de tomo 1.498, libro 438, folio 207.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, Don Manuel López Albolafio y Doña Esperanza Sánchez López, así como sus causahabientes, para que, dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 26 de abril de 2011.- El Secretario, firma ilegible.